

participación de especialistas en la materia electoral, a fin de servir como punto de partida para el desarrollo de las figuras mencionadas en nuestro sistema electoral.

## **Justificación**

Actualmente en México se vive una época de inestabilidad, quebrantamiento institucional, así como también, de desconfianza y desaprobación de algunos gobernantes por parte de la sociedad. Esto sin duda alguna pasa afectar de manera directa el tema de la democracia en nuestro país. Por ello, ante estas problemáticas el estado ha hecho frente para solucionar de la mejor manera posible estos conflictos, pero, no ha podido hacerlo, ya que las soluciones que han propuesto son ineficaces y no son las idóneas, puesto que, siguen imperando los intereses políticos y económicos, por encima del interés y bienestar de la sociedad.

Al pueblo mexicano, sin duda alguna, se le ha dañado bastante, lo cual ha derivado en qué la sociedad mexicana, no acude en época de comicios a ejercer su derecho del sufragio, ya que no creen ya en sus gobernantes, así como tampoco creen en las instituciones del Estado. Ante este tenor, podemos observar, que, estos factores constituyen un obstáculo importante en el quehacer de las nuevas administraciones (presidente, legisladores, gobernadores) por existir una resistencia y desaprobación por parte de la sociedad hacia quien haya sido ganador; aunque, este malestar por parte de la sociedad se debe a la rezagada democracia imperante en nuestro país.

Apostar por la segunda vuelta electoral o Ballotage es una de las alternativas más eficaces y garantes para reforzar la democracia en México, pero, fue algo por lo cual no se optó en la reforma político-electoral del año 2014, según la cual en caso de que ningún candidato lograra una mayoría absoluta en la primera vuelta o en caso de que la diferencia entre el primer lugar y el segundo sea inferior a 5%, se aplicaría. Sin embargo, nuestros legisladores tienden a dejar de lado asuntos importantes por razones de estrategias políticas, partidarias y económicas.

El ex presidente Felipe Calderón Hinojosa propuso durante su mandato la implementación de la segunda vuelta para los comicios presidenciales. Bajo esta reforma, si ningún partido obtiene el 50% + 1 de los votos en la primera vuelta, los dos partidos con más votos competirán en una segunda ocasión. La propuesta surge para satisfacer la necesidad de elecciones más legítimas y concretas que se traduzcan en una mayor aceptación del presidente electo.

En materia de participación ciudadana también tenemos considerables atrasos, ya que, a pesar de la existencia jurídica de diversos mecanismos de la misma, como la iniciativa popular, la consulta popular y la revocación de mandato, estos no se

han regulado plenamente, lo que impide su ejercicio. Dichos mecanismos también son conocidos comúnmente como instrumentos de democracia directa, cuya existencia supondría la presencia de una comunidad política en la cual los individuos podrían ser consultados permanentemente sobre los asuntos públicos.

México es uno de los pocos países de América Latina que no ha evolucionado en su legislación político electoral, como se dijo en un principio esto se debe a conveniencias políticas y a la contante lucha entre partidos que, en lugar de buscar el bienestar del país, buscan la sobrevivencia política.

A paso lento se ha ido reestructurando y reforzando la normatividad e instituciones democráticas del país, pero ha faltado apostar por la innovación de nuevas figuras y procesos en nuestro sistema jurídico y político- electoral mexicano. Por ello, es necesario qué, a partir de la academia y de la investigación jurídica, podamos construir bases bien argumentadas, para hacer presión hacia el Poder Legislativo (Nacional y Estatal), para que tome en cuenta la necesidad, importancia y trascendencia benéfica que se tendrá en las futuras elecciones, con la implementación de políticas de participación incluyente y de la vuelta electoral, como medio de perfeccionamiento de la democracia mexicana.

## **Propuesta de índice temático**

### **Primera parte**

#### Participación representativa

- Indígenas
- Afro descendientes
- Mujeres
- Diversidades sexuales
- Migrantes
- Personas con discapacidades
- Otros

### **Segunda parte**

#### Legitimidad electoral

- Alianzas electorales
- Coaliciones
- Violencia electoral
- Votos proporcionales
- Segunda vuelta electoral
- Encuestas previas

Es importante señalar que esta propuesta editorial es de la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, a cargo del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.

## **VI. Libro institucional “Testimonios de liderazgos migrantes sobre el voto desde el extranjero”**

En consideración a los «Lineamientos editoriales y de imagen institucional del Portal de internet del Instituto Electoral de Michoacán», en cuya política editorial señala la promoción y difusión “de las obras y acciones del Instituto mediante la publicación y divulgación de productos editoriales con valor científico, histórico, cultural y pedagógico”, así como la materialización del “quehacer electoral producido por las diversas áreas del Instituto con la participación de especialistas ajenos al mismo y que sea pertinente para el fortalecimiento de sus obras y acciones”, se presenta ante el Consejo Editorial de este organismo electoral el proyecto de edición del libro titulado «Testimonios de liderazgos migrantes sobre el voto desde el extranjero».

### **Justificación**

El proyecto editorial denominado «Testimonios de liderazgos migrantes sobre el voto desde el extranjero» tiene como finalidad elaborar y difundir las voces de los migrantes, sus experiencias y reflexiones de las conquistas que han obtenido para lograr que por primera vez en 2006 a nivel federal y en Michoacán en 2007 se pudiera ejercer el voto en connacionales radicados en el exterior del país.

El principal motivo de realizar una memoria histórica que permita contar la historia de los obstáculos, anécdotas y fenómenos sociales que enfrentaron los migrantes michoacanos para lograr que el Poder Legislativo y la Secretaría de Gobernación visualizarán esta demanda de la participación política en el derecho a ejercer el sufragio libre y secreto de los mexicanos en el extranjero.

Así como fue muy conocido del caso de Jorge Castañeda Gutman por la sentencia hecha por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos respecto a que el Estado Mexicano no garantizó un adecuado mecanismos para registrarlo como candidato a la Presidencia de México, los migrantes podrían hacernos aportaciones y experiencias del reconocimiento de este derecho humano para emitir su voto sin vivir en México, además de las conquistas de obtener espacios a cargos públicos, principalmente en diputaciones federales y locales, con lo que también han logrado ejercer el derecho a ser votados.

## **VII. Documento sobre el Foro de Balance “Participación de la Ciudadanía Michoacana desde el Extranjero”**

Las mesas de trabajo que se desarrollaron del 25 al 28 de octubre de 2021 en el marco del Primer Foro de Balance “Participación de la Ciudadanía Michoacana desde el Extranjero” aportaron testimonios, experiencias y propuestas de los ciudadanos radicados en el extranjero sobre las actividades, retos y logros que han vivido desde 1988, para que sea respetado su derecho a votar aun estando en el extranjero, considerando que fue en el 2007 cuando el estado de Michoacán le dio la oportunidad a estos ciudadanos de votar desde exterior.

Las propuestas y el trabajo realizado en este primer foro aportan material que se puede utilizar para darle un mayor reconocimiento a los derechos que tienen los ciudadanos radicados en el extranjero.

### **Objetivo**

- Desarrollar un documento editorial que relate las historias, testimonios y vivencias que han vivido las ciudadanas y los ciudadanos radicados en el extranjero en la búsqueda de hacer valer sus derechos de votar desde el exterior.
- Crear un documento editorial que sirva de referencia para propuestas de reforma en los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos radicados en el extranjero.

### **Meta**

Conjuntar en este volumen, textos de ciudadanos que radiquen en el extranjero para que colaboren en la construcción de este proyecto editorial, que conste de integrantes de autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales, en materia de derechos político-electorales, así como miembros de organizaciones no gubernamentales vinculadas con los derechos humanos.

Es importante mencionar que en 2022 se celebrarán tres foros, por lo que en total serían cuatro documentos que den cuenta de cada foro.

## **VIII. Portal de internet**

De acuerdo con los «Lineamientos editoriales y de imagen institucional del Portal de internet del Instituto Electoral de Michoacán», el Comité apoyará en las siguientes tareas de administración del portal:

- Diseño, sistematización, administración y redacción de textos sobre temas afines al quehacer institucional, tales como: estructura e integrantes del IEM; marco legal y legislaciones; transparencia; comunicación social; publicaciones; archivo institucional; adquisiciones o contrataciones.
- Diseño y sistematización de banners y microsítios relativos a los siguientes temas: asuntos indígenas, derechos humanos, violencia política en contra de las mujeres, niños y niñas, equidad de género y participación ciudadana, entre otros.
- En el portal de Internet se publicará información para la difusión de las actividades de carácter académico, jurídico y administrativo que desarrolla el Instituto Electoral de Michoacán a través de sus diversas áreas operativas y en su relación interinstitucional: convocatorias, concursos, diplomados, maestrías, doctorados, etcétera.
- De acuerdo con la dinámica electoral, se deberán incluir espacios que den relevancia a los datos estadísticos relacionados con el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

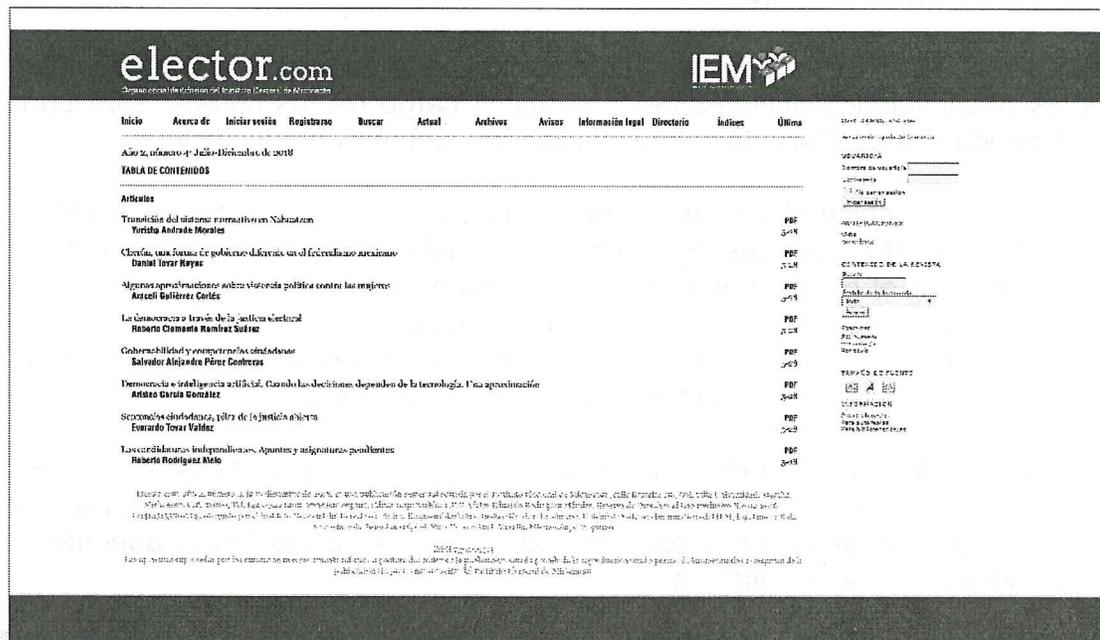
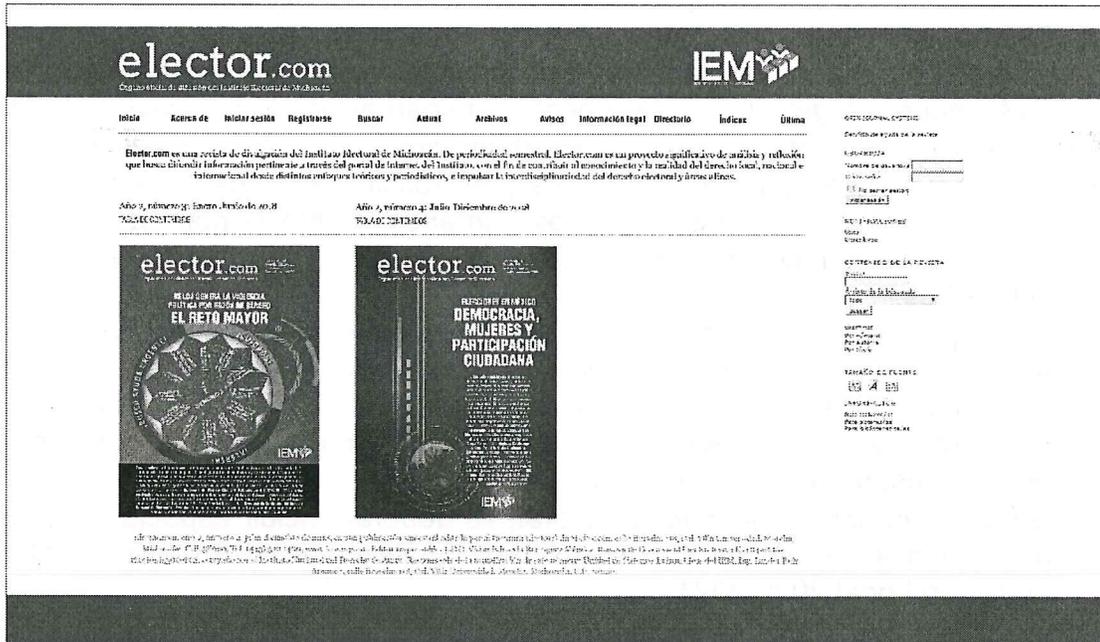
#### a) Plataforma de publicaciones digitales

El 25 de abril de 2019 se realizó la presentación de la nueva plataforma de internet para las publicaciones digitales del Instituto, a cargo de los compañeros Lander Ruiz Aranda y José María Ramírez Hernández, del área de Informática.

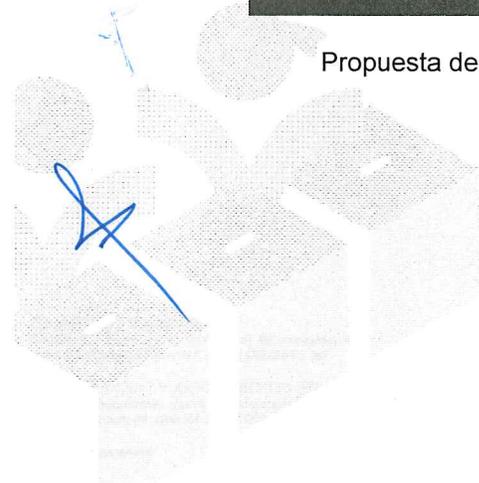
La intención es ampliar el formato de la revista *Elector.com* al Lenguaje de Marcas de Hipertexto (HTML, por sus siglas en inglés), así como las demás publicaciones del Instituto, con el objetivo de que, a corto plazo, la revista y el libro «Consultas en pueblos y comunidades indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2011-2019» puedan ser indexados, por su calidad y sus contenidos, en alguna base de datos, índice o repertorio de consulta mundial.

La nueva plataforma permite que el lector pueda tener acceso a los textos publicados a partir de una búsqueda particularizada: por título, por tema, por autor, por fecha, además de tener la oportunidad de contar con la forma adecuada de citación, ya incluida en el sistema.





Propuesta de portada para la nueva plataforma de las publicaciones del Instituto.



## IX. Memoria del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

Con la conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, una de las tareas relevantes del Instituto Electoral de Michoacán es dejar constancia de todas y cada una de las actividades realizadas antes, durante y después de la recepción del voto de la ciudadanía.

Por ello, para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, se propone una programación con base en las actividades que corresponden a todas y cada una de las áreas que componen al órgano central.

### Objetivos:

1. En cumplimiento al principio de máxima publicidad, comunicar los resultados del Proceso Electoral y rendir cuentas a la ciudadanía.
2. Elaborar un instrumento de consulta, útil para comprender las actividades desarrolladas por el Instituto Electoral de Michoacán, que permitirá a la ciudadanía interesada en tener un panorama objetivo del Proceso Electoral en Michoacán.
3. Describir de forma detallada, concreta y sistematizada, las actividades que realizó el Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, indicando, en su caso, el alcance de cada actividad en términos de eficacia, eficiencia y oportunidad.

**Meta:** Poner a disposición de la ciudadanía, un documento que exponga de manera detallada, concreta y sistematizada, las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán y los resultados del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

### Áreas responsables

**Comité Editorial:** Dirigir el proyecto, resolver dudas, establecer criterios; recopilar y dar seguimiento a los temas desarrollados por los encargados de los temas, desahogar las observaciones y comentarios realizados por las áreas responsables y por las Consejeras y Consejeros; así como conducir el diseño y elaboración del documento final.

**Presidencia:** Gestionar los recursos para su impresión, presentación y distribución.

### Áreas participantes

1. Presidencia.

2. Secretaría Ejecutiva.
3. Coordinación de Comunicación Social.
4. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.
5. Coordinación de Informática.
6. Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero.
7. Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
8. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
9. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
10. Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
11. Coordinación de Fiscalización.
12. Coordinación de Pueblos Indígenas.
13. Contraloría.
14. Coordinación de Derechos Humanos.

**Atribuciones:** Organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los temas encomendados a su área; ajustar los documentos que se elaboren a las recomendaciones para la presentación de los temas; entregar los temas desarrollados al área coordinadora y atender las observaciones que realice el responsable y las Consejeras y Consejeros Electorales; proporcionar la información, datos y cooperación que le sea requerida.

Se presenta un cronograma tentativo a desarrollar, con la aclaración de que puede sufrir modificaciones de acuerdo con los tiempos electorales y las decisiones del Comité Editorial.

### Cronograma

Actividades 2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio 2022
1. Presentación del proyecto						
2. Aprobación del proyecto						
3. Recolección de datos y elaboración de contenidos						
4. Entrega información						
5. Revisión, observaciones y sustanciación de las mismas						
6. Diseño y formación del documento final						
7. Impresión						
8. Presentación						
9. Distribución						

## X. Informe Anual de la Presidencia del IEM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1 fracción I y 29 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, cuyos principios rectores en el ejercicio de esta función estatal la certeza serán los de legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

Conforme al artículo 36, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, entre las atribuciones de la Presidencia del Consejo General de este Instituto, se encuentra la de rendir un informe anual ante el Consejo General de las actividades que se realizan en el Instituto, así como del estado que guarda el mismo, el cual deberá ser presentado en el mes de diciembre de cada año, en Sesión de Consejo General.

Por tanto, se propone el siguiente proyecto de recopilación, selección y redacción de información para el informe anual, con base en las actividades que corresponden a todas y cada una de las áreas que componen al órgano central y, en particular, el trabajo que desarrollan las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

### Objetivo

Elaborar un instrumento de consulta, útil para informar las actividades desarrolladas por el Instituto Electoral de Michoacán en el año de 2022, el cual permitirá a toda la ciudadanía tener un panorama objetivo del trabajo cotidiano que realiza este órgano autónomo.

### Meta

Poner a disposición de la ciudadanía un documento que exponga de manera detallada, concreta y sistematizada, las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán en 2022.

**Área responsable de recopilar, organizar y sistematizar la información:** A la **Presidencia** y al **Comité Editorial** le corresponde dirigir el proyecto, establecer criterios; recopilar y redactar los temas presentados por los encargados de las

diversas áreas operativas del Instituto, así como desahogar las observaciones y correcciones realizadas por la Presidencia y las Consejeras y Consejeros; y en la fase final conducir el diseño y edición del documento final, y si así fuera el caso, gestionar los recursos para su impresión, presentación y distribución.

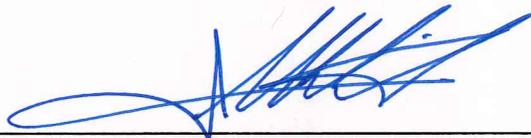
A las áreas operativas, Comisiones y/o Comités (**titulares y/o secretarios/as técnicos/as**) les corresponderá organizar y proporcionar la información, datos y cooperación que le sea requerida por las áreas responsables, así como atender las observaciones que realice el responsable, de acuerdo con el formato de llenado de información que se les hará llegar desde los primeros días de septiembre de 2022.

El trabajo de edición del informe anual de labores del Instituto Electoral de Michoacán se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

### Cronograma

	Octubre				Noviembre				Diciembre			
Envío formato solicitud de información	■											
Recepción información (primer corte)			■									
Redacción y corrección			■	■	■	■	■	■				
Recepción información (segundo corte)								■				
Redacción y corrección									■			
Revisión general									■			
<b>Informe Anual 2022</b>										■	■	■

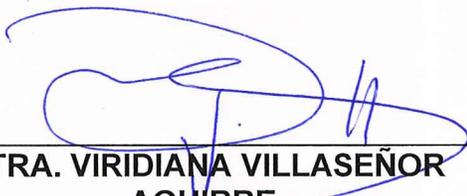
El presente Proyecto de Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité Editorial fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2021.-----



**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL  
HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE  
DEL COMITÉ EDITORIAL**



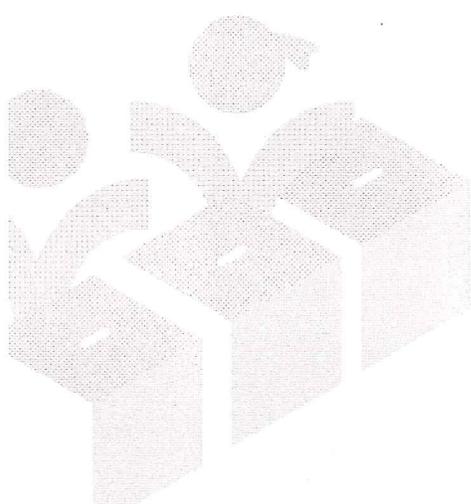
**LIC. CAROL BERENICE  
ARELLANO RANGEL  
INTEGRANTE  
DEL COMITÉ EDITORIAL**



**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR  
AGUIRRE  
INTEGRANTE  
DEL COMITÉ EDITORIAL**



**LIC. VÍCTOR EDUARDO  
RODRÍGUEZ MÉNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ EDITORIAL**







# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

---

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2022

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## INDICE

GLOSARIO .....	3
INTRODUCCIÓN.....	7
1. PROGRAMA:.....	11
2. FICHA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	12
ACTIVIDAD I: Dar seguimiento a la recepción y tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.....	12
ACTIVIDAD II: Información de oficio .....	17
ACTIVIDAD III: Protección de datos personales y ejercicios de Derechos ARCO.....	20
ACTIVIDAD IV: Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.....	24
ACTIVIDAD V: Sesiones del Comité de Transparencia.....	28